Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 22 ABR 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Elizabeth Ruth VILLCA, DNI Nº 18.082.846, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de dos pasajes aéreos para trasladarse junto a su esposo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que su hijo se encuentra internado en la ciudad de Córdoba en una clínica de recuperación de adicciones.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de dos pasajes por el tramo RGA-BUE (ida 05/06/14) a nombre de la Sra. Elizabeth Ruth VILLCA, DNI Nº 18.082.846 y Marcelo BENITEZ, DNI Nº 17.823.111.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la extensión de dos pasajes por el tramo, RGA-BUE (ida 05/06/14) a nombre de la Sra. Elizabeth Ruth VILLCA, DNI Nº 18.082.846 y Marcelo BENITEZ, DNI Nº 17.823.111., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Juan Felipe KODRAGUEZ Vice-Presidente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur soncy során Argentinas"